

CIRCULAR Nº 2642/2005.

Exp. 16106/2004.

Montevideo, 03 de febrero del año 2005.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 1 de fecha 02 de febrero del año 2005, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución Nº 2 del Acta Nº 87 de fecha 23/12/04 por la que el Organo Rector dispone la creación del Liceo Nº 2 del Balneario El Pinar a partir del año lectivo 2005 cometiendo al Consejo de Educación Secundaria la creación de cargos e incremento de horas para su funcionamiento;

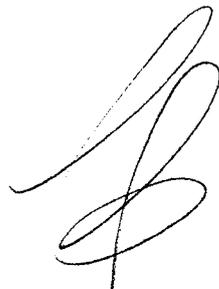
CONSIDERANDO: I) que dicho centro de estudios impartirá cursos de Ciclo Básico, Plan 1996;

II) que por el mismo acto se aprueba la propuesta presentada por la Empresa Constructora CEAOOSA para la culminación de aulas para el mes de marzo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Rector.



Dr. Claudio Castagneto
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Educación Secundaria

Vco. 

Dac: vf

Montevideo, 23 de diciembre de 2004.-

Acta N° 87

Res. 2

Secretaría General/rsg

1-10973/04

VISTO: El expediente 1/10973/2004 por medio del cual se tramita la propuesta presentada por la Empresa Constructora CEAOOSA para la culminación de las aulas del Liceo N° 2 del Pinar para el mes de marzo;

RESULTANDO: que el acceder a la propuesta implicaría que el centro educativo estaría en condiciones de iniciar sus actividades al inicio del próximo año lectivo 2005, contando con las aulas habilitadas;

CONSIDERANDO: I) que se expide el Proyecto MEMFOD, a través del área de infraestructura, informando que está de acuerdo con la propuesta de obrados y que la misma implicaría contar con dicho centro de estudios, debiendo realizarse obras de acondicionamiento y separación, así como pago de sobre costos por mano de obra extraordinaria;

II) que el Consejo de Educación Secundaria fue consultado y manifestó su opinión favorable sobre esta temática, en mérito a la importancia que para la zona tendría la próxima habilitación de las aulas del Liceo;

ATENTO: a lo expuesto;

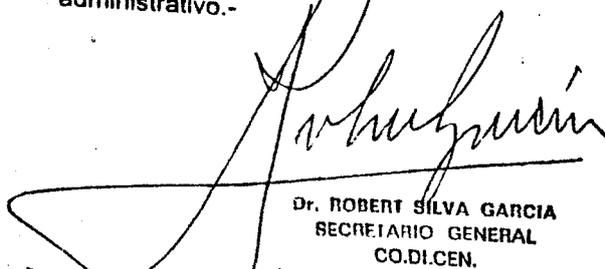
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Aprobar la propuesta presentada por la Empresa Constructora CEAOOSA para la culminación de las aulas del Liceo N° 2 del Pinar para el mes de marzo para lo cual se comete al Proyecto MEMFOD elevar en forma urgente los recaudos correspondientes a fin de aprobar en forma los sobre-costos e imprevistos que genera la tarea extraordinaria que se desarrollará en este centro docente.-

2) Crear el Liceo N° 2 de El Pinar dentro de la órbita del Consejo de Educación Secundaria, cometiendo al Desconcentrado que eleve los recaudos correspondientes a fin de adoptar resolución con respecto a la creación de cargos e incremento de horas para atender las necesidades educativas de este Liceo que se crea.-

3) Disponer que en el mencionado centro educativo se impartirá el Plan de Estudios del Ciclo Básico 1996 a partir del año lectivo 2005.-

Comuníquese urgente al Consejo de Educación Secundaria y siga al Proyecto MEMFOD a fin de que el mismo eleve los recaudos que deban aprobarse por este Consejo para el desarrollo de las actividades extraordinarias que se aprueban por este acto administrativo.-



Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN.



Javier Bonilla Saus
Director Nacional
de Educación Pública